



DECRETO ALCALDICIO N° 469
AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **23 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto Municipal 2023.

CONSIDERANDO:

El Memo N°33 de fecha 21.02.2023 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición e instalación de equipo DVR y 5 cámaras de televigilancia, según especificaciones técnicas detalladas en la solicitud a mercado público, para oficinas municipales de recinto estación, por un monto de \$672.350 IVA incluido.

Cabe mencionar, que se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo la ID: 20771099, "modalidad de compra ágil", recibiendo 07 ofertas, en la cual se evaluó y considerando la relación entre precio y especificaciones técnicas, se decidió la adquisición con el proveedor ELADIO RODRÍGUEZ PORRA, Rut [REDACTED] por un monto de \$672.350 IVA incluido, cabe mencionar que consta de presupuesto municipal, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°195/año2023.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición", para la adquisición e instalación de equipo DVR y 5 cámaras de televigilancia, al proveedor ELADIO RODRÍGUEZ PORRA, Rut [REDACTED] por un monto de \$672.350 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-08-002, denominada "Servicios de Vigilancia, Gestión Interna", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BÉRMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MBQ/CAB/IBI/jamv

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)